

## Términos y condiciones del programa de innovación abierta Conexión Hocol

Antes de postularte al programa **Conexión Hocol** es indispensable leer estos Términos y condiciones en su totalidad. Para participar en el programa estos términos deben ser aceptados.

Esta es una iniciativa liderada por Hocol y operada por Connect, que mediante un proceso de innovación abierta busca identificar soluciones para los retos identificados.

### 1. PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA HOCOL

Hocol mediante una convocatoria pública y abierta busca identificar y elegir propuestas innovadoras que den solución a uno de los siguientes retos, expuestos en la versión 2024 del programa **Conexión Hocol**:

- **Reto 4:** APROVECHAMIENTO DEL EXCESO DE GAS EN LOS CAMPOS PETROLEROS: ¿Cómo aprovechar los excesos de gas por debajo de los 50 mil pies cúbicos /día en los campos petroleros de Huila, Tolima y Llanos?
- **Reto 5:** EFICIENCIA DE COMBUSTIÓN EN LOS MOTORES DE CAMPOS PETROLEROS: ¿Cómo aumentar la eficiencia de los motores de combustión de gas natural que actualmente tiene Hocol en sus campos petroleros?

A través del programa de Innovación abierta **Conexión Hocol**, Hocol busca generar valor compartido, brindando a los participantes, oportunidades para co-crear y probar sus soluciones, al tiempo que se contribuye en generar mayor impacto positivo para las áreas de influencia de la organización.

Esta convocatoria se inspira en la práctica de la innovación abierta, entendida como el ejercicio de innovar y crear valor a partir del



conocimiento y capacidades provenientes de actores externos a la organización, con el objetivo de acelerar la innovación dentro de la misma; generando relaciones gana-gana.

## 2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

La convocatoria está dirigida a los siguientes actores nacionales o internacionales: ONGs, grupos de investigación, Instituciones de educación superior, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación, startups, empresas, alianzas, uniones temporales o consorcios, con una propuesta que responda de manera innovadora a los retos propuestos.

Cada solucionador puede postularse a uno o varios retos, de manera individual o en alianzas, consorcios o uniones temporales, siempre y cuando tengan personería jurídica.

En esta convocatoria, podrán participar solucionadores, de conformidad con lo indicado en los documentos "Ficha técnica del reto", que se encuentra en:

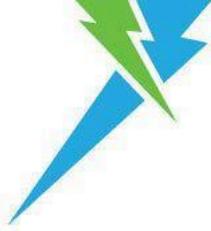
Reto4: Aprovechamiento del exceso de gas en los campos petroleros  
[https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/07/Reto-4.-Gas\\_VF.docx-2.pdf](https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/07/Reto-4.-Gas_VF.docx-2.pdf)

Reto5: Eficiencia de combustión en los motores de campos petroleros  
<https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/07/Reto-5.-Eficiencia.docx.pdf>

## 3. ETAPAS DEL PROGRAMA

Etapa 1: Registro de propuestas

Los participantes podrán enviar sus propuestas a través del diligenciamiento total del formulario que se encuentra en la página web:  
<https://landing.connectbogota.org/conexion-hocol/>



## Etapa 2: Revisión habilitante

En esta etapa se realizará una primera revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Las propuestas que no reúnan los requisitos o que contengan información inexacta, incompleta o no verídica serán consideradas como no habilitadas. Una vez finalizada esta revisión, los participantes serán notificados de la decisión de continuidad o no en el proceso. Hocol y Connect se reservarán el derecho de declarar si una propuesta es habilitada o no, sin que esto requiera explicación.

Para validar los requisitos habilitantes, el solucionador deberá remitir:

- Registro mercantil, en el cual se validará:
  - La capacidad jurídica del solucionador y su representante legal para presentar la propuesta e implementar un prototipo o prueba piloto en el evento que resulte seleccionado como solucionador.
  - La verificación en listas restrictivas de acuerdo con el sistema SUPLOS de Hocol
- Carta de presentación de la propuesta, que confirma la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación presentados por el solucionador.
- Propuesta de solución cumpliendo con los requisitos establecidos en cada uno de los retos de la presente convocatoria.

## Etapa 3: Selección

Las propuestas recibidas y habilitadas serán evaluadas por un equipo interdisciplinario de manera online y/o presencial. Los proponentes podrán ser llamados a hacer una presentación ante un panel de expertos conformado por equipo de trabajo de Hocol, Connect e invitados externos, con el fin de evaluar el estado de la solución, viabilidad de implementación y capacidad del equipo postulante; entre otros aspectos.

A medida que se van realizando las evaluaciones el equipo evaluador irá priorizando las propuestas y determinará, si requiere entrar en contacto para conocer más. Los participantes podrán ser llamados a presentar más información o a reuniones presenciales/virtuales, a medida que avanza el proceso de evaluación.



No existe un mínimo ni un máximo de propuestas a ser seleccionadas para pasar a la siguiente etapa, esto se determinará de acuerdo con el interés que las propuestas presentadas generen ante los evaluadores. En todo caso, tanto los equipos que continúan como los que no, serán notificados vía correo electrónico.

Hocol y/o Connect no están obligados a ponerse en contacto con los participantes para suministrar información o retroalimentación sobre la propuesta presentada.

Hocol y/o Connect se reserva el derecho de elegir a su discreción el entrar en contacto con alguno de los participantes con el ánimo de ampliar información suministrada y aclarar inquietudes que le puedan surgir.

En ningún caso Hocol está obligada a aceptar la propuesta presentada, o a comprometerse con tiempos de evaluación, incluso si ha solicitado información o contenido adicional con respecto a cualquier información suministrada por el solucionador.

#### Etapa 4: Debida Diligencia y negociación

Con las soluciones seleccionadas y los retadores, se entrará en un proceso de negociación donde se determinarán las condiciones para el desarrollo de un proyecto piloto o prototipo que permita validar su pertinencia en un entorno controlado por Hocol.

Para esto, Hocol realizará una revisión más detallada del estado de la propuesta y las necesidades a la fecha para implementar o escalar la solución priorizada, para lo cual podrá solicitar información adicional.

Sólo hasta este punto se podrá requerir información confidencial de los solucionadores para lo cual se procederá a realizar acuerdos de confidencialidad entre las partes. Esta etapa podrá contemplar visitas a las instalaciones del solucionador, con el fin de verificar su capacidad técnica y de implementación de la propuesta.



Hocol se reserva el derecho de seguir o no adelante con la negociación con alguno o varios de los solucionadores en caso de evidenciar información inexacta, incompleta y/o no verás.

Como resultado de esta etapa, el o los solucionadores seleccionados estructuran junto con Hocol el proyecto piloto o de prototipo que se implementará en la siguiente etapa.

#### Etapa 5: Implementación

De acuerdo con lo definido en la etapa anterior, Hocol y Connect velarán por la correcta implementación de la solución a través de proyectos piloto o prototipos, que estarán a cargo del solucionador y que tendrán la posibilidad de tener una adjudicación directa con la compañía. Es así que constantemente se estará monitoreando los avances de la validación de la solución propuesta con Hocol; y apoyará de acuerdo con su rol el proceso para la adaptación de la solución dentro de la organización o donde ésta considere.

#### 4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los participantes deben diligenciar completamente el formulario de registro que aparece en el enlace de la página web <https://landing.connectbogota.org/conexion-hocol/> y seguir las instrucciones para completar su postulación.

Asegúrese de leer y aceptar los términos y condiciones, antes de enviar su propuesta.

#### 5. COMPROMISOS QUE ASUME EL SOLUCIONADOR AL POSTULARSE

- Contar con disponibilidad de acuerdo con el cronograma fijado por el programa para hacer parte del Reto de Innovación Abierta en caso de resultar seleccionado.
- Disponer de una persona como punto de contacto para atender los requerimientos del programa durante la duración del mismo.



- Garantizar la participación del equipo de trabajo y asistir a la presentación de su propuesta ante Hocol, en caso de ser seleccionado.
- Aceptar plenamente que la información entregada **NO** es de carácter confidencial, por lo que en todo caso mantendrá indemne a Connect y Hocol de posibles conflictos futuros resultantes por la entrega y el manejo de dicha información.

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	17 de julio de 2024
Etapa 1: Registro de propuestas	Del 17 de julio de 2024 16 de agosto de 2024
Etapa 2: Revisión habilitante y técnica	Del 26 de agosto al 18 de septiembre de 2024
Etapa 3: Selección (panel de jurados)	25 de septiembre de 2024
Etapa 3: Selección (ranking de solucionadores)	27 de septiembre de 2024

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La información compartida por Hocol, Connect y por los participantes durante las tres primeras etapas se considera información **NO CONFIDENCIAL** ya que hace parte de un ambiente de co-creación y el solucionador la ingresó en conocimiento de que esta es pública. Hocol y Connect no tienen responsabilidad ni propiedad sobre los desarrollos/proyectos que se generen hasta este punto en el programa (Etapa 3). Teniendo en cuenta lo anterior con los proyectos que resulten de interés para Hocol se acordarán reuniones uno a uno para llegar a un acuerdo mediante una negociación si es el caso (Etapa 4). En caso de requerirse en este punto se podrán hacer acuerdos de confidencialidad para revisar información más detallada.



Todos los derechos están sujetos a los términos expresados en las condiciones de uso. Con relación a los derechos adquiridos con anterioridad a la etapa 4, el participante conservará todos los derechos de propiedad intelectual, siempre y cuando sea el propietario o titular de los mismos.

Con la presentación de las propuestas, cada solucionador declara y certifica que las propuestas presentadas no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; particularmente, pero sin limitarse a derechos de autor y propiedad industrial. Por lo anterior, los solucionadores mantendrán indemnes a Connect y a Hocol respecto de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, por ocasión u omisión relacionado con vulneraciones de propiedad intelectual.

## 8. CONDICIONES DE USO Y SU ACEPTACIÓN

Para esta convocatoria se ha dispuesto el sitio web: <https://landing.connectbogota.org/conexion-hocol/> espacio en el que se redireccionarán las propuestas NO CONFIDENCIALES de los participantes con el ánimo de evaluar su pertinencia para la implementación en el territorio colombiano. El usuario declara que la información que suministre mediante el formulario NO CORRESPONDE a información confidencial ni secretos industriales y a su vez es de su propiedad y por lo tanto no infringe ningún Derecho adquirido en materia de Propiedad Intelectual. Por lo anterior, el solucionador declara conocer y aceptar que la presente convocatoria es un espacio abierto, en el cual se compromete a proporcionar información no confidencial. Será responsabilidad exclusiva del usuario, los perjuicios derivados por la publicación de información confidencial en el formulario.

El solucionador garantiza que la propuesta no viola ningún derecho de propiedad intelectual ni conocimientos tradicionales de terceros y exonera a Hocol y a Connect de cualquier responsabilidad por ese hecho.

Para la presente convocatoria los organizadores se apoyan en la landing page: <https://landing.connectbogota.org/conexion-hocol/>. El solucionador



ingresará, según sea el caso, sus datos personales y la información de su propuesta en los formularios dispuestos en la landing.

Si un solucionador accede al formulario en nombre de una empresa, ya sea como empleado, como consultor o agente externo de la misma, declara y garantiza que cuenta con la autorización para actuar en nombre de dicha empresa y acepta los términos y condiciones de uso, en cada uno de los apartes expresados que se refieren al usuario, y que incluyen también a dicha organización.

Los organizadores se reservan el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso a esta convocatoria, en caso de que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos. Igualmente, los organizadores podrán quitar cualquier contenido que viole los presentes términos y condiciones.

El hecho de participar en **Conexión Hocol** implica la aceptación de los Términos y Condiciones que se describen en este documento. El solucionador al registrar su propuesta acepta y se compromete a respetar los términos de uso. Si el solucionador no está de acuerdo con los términos de uso, el solucionador no deberá hacer uso de la landing ni enviar su propuesta en el formulario.

El solucionador se compromete a no acceder o utilizar la landing para fines incompatibles con los intereses legítimos de Hocol. El solucionador está autorizado a utilizar los servicios únicamente en estricto cumplimiento de los términos de uso para obtener información, en tanto que la información no sea usada de manera que podría ser perjudicial para Hocol, Connect o los participantes que publican propuestas. El uso de los servicios de la landing para cualquier otro propósito está prohibido sin el previo consentimiento por escrito de Hocol.

La información que el solucionador comparta con Hocol no constituye una oferta comercial y no implica ninguna obligación para Hocol o Connect de aceptar y de desarrollar alguna o todas las soluciones propuestas.



## 9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El solucionador se compromete a no reproducir ninguna información confidencial que se le proporcione durante el proceso de convocatoria selección y negociación e implementación de forma física, virtual o en cualquier forma excepto según lo autorizado en el momento de la divulgación. Toda reproducción de Información Confidencial de Hocol seguirá siendo propiedad de Hocol.

El solucionador no adquiere ningún derecho de la información confidencial, salvo los derechos limitados que se describen en este documento. En ningún caso el solucionador usará la información confidencial entregada o revelada para crear, mejorar, modificar, alquilar, arrendar, prestar, vender, distribuir o crear trabajos derivados que compitan con Hocol o sus servicios ya sean parcial o totalmente.

Salvo autorización expresa y escrita, está prohibido el uso de la identidad corporativa de Connect y/o Hocol por parte de los solucionadores.

Con su postulación a la presente convocatoria, los participantes autorizan a Connect y a Hocol a usar su nombre e identidad corporativa para actividades de difusión y comunicaciones del Programa **Conexión Hocol** incluso después de finalizado. Los participantes autorizan socializar los resultados de los proyectos que se presenten al programa en campañas internas y externas de Hocol y/o Connect.

## 10. DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

Los participantes autorizan socializar los resultados de los proyectos que se presenten al programa en campañas internas y externas de Hocol y/o Connect.

Los participantes no podrán utilizar el logo de Hocol y/o Connect, sin previa autorización.

El solucionador entiende que la información que registre en el formulario no es confidencial, por lo anterior Hocol y/o Connect podrán publicar o



no el contenido a su entera discreción. De igual manera podrán retirar la información publicada sin previo aviso.

El solucionador reconoce y acepta que la relación entre el solucionador y Hocol y/o Connect no es confidencial, fiduciaria, laboral o de ningún otro tipo de relación especial. Hocol y Connect tendrán el derecho, pero no la obligación, de usar el nombre del solucionador, imagen, datos y otra información acerca del solucionador en relación con cualquier uso del contenido que el solucionador presente.

Nada en este Acuerdo prohibirá o restringirá el derecho de Hocol y Connect para crear o hacer otras presentaciones similares con el contenido presentado por el solucionador.

## 11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la postulación al programa, los postulantes autorizan a Hocol, de manera voluntaria, expresa, libre, informada e inequívoca, para realizar el tratamiento de sus datos personales (entendido este como recolección, actualización, intercambio, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización de datos personales), con la finalidad de participar en el programa, enviar información de sus servicios, capacitaciones, programas, eventos y otras actividades que fortalezcan y potencien el ecosistema de emprendimiento e innovación, y con el fin de que esta información sea tratada para fines lícitos, y para garantizar el desarrollo del objeto social de Hocol. Adicionalmente manifiestan conocer la política de tratamiento de datos implementada por Hocol la cual pueden consultar en la página web: <https://landing.connectbogota.org/conexion-hocol/> política de datos personales de la organización

Así mismo, con la postulación al programa, los postulantes autorizan a Connect (como operador del programa), de manera voluntaria, expresa, libre, informada e inequívoca, para realizar el tratamiento de sus datos personales (entendido este como recolección, actualización, intercambio, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización de datos personales), con la finalidad de participar en el programa, enviar información de sus servicios, capacitaciones, programas, eventos y otras



actividades que fortalezcan y potencien el ecosistema de emprendimiento e innovación, y con el fin de que esta información sea tratada para fines lícitos, y para garantizar el desarrollo del objeto social de Connect. Adicionalmente manifiestan conocer la política de tratamiento de datos implementada por Connect Bogotá Región la cual pueden consultar en la página web: [www.connectbogota.org](http://www.connectbogota.org)

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

## 12. CAMBIOS Y NOTIFICACIONES

Hocol y/o Connect se reservan el derecho a realizar cambios en las condiciones de uso, modificar, cambiar o suspender cualquier parte o la totalidad de los Servicios prestados en la plataforma y en los presente términos y condiciones, en cualquier momento, Hocol y/o Connect notificará al solucionador sobre cualquier cambio en los términos de uso y registro a la plataforma, y el solucionador deberá aceptar tales cambios antes de continuar.

En caso de que el Programa **Conexión Hocol** no pudiera desarrollarse bien por vicios detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra situación que no esté bajo el control de Hocol y/o Connect, y que afecte a su normal desarrollo, Hocol y/o Connect se reservan el derecho de cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo. Hocol y/o Connect se reservan el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando adecuadamente. Hocol y/o Connect no se responsabilizan de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.

Hocol y/o Connect se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu promovido por el Programa. Hocol y/o Connect se reservan el derecho de desclasificar a los participantes que afecten indebidamente derechos de terceros.



Hocol y/o Connect excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Programa. Hocol y/o Connect no asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de apoyos, entre otros. Hocol y/o Connect no se responsabiliza de que los datos de los participantes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a Hocol y/o Connect.

### 13. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Recuerde que toda la información y documentos que se entregue para el Reto NO PUEDEN SER CONFIDENCIALES.
- Hocol y/o Connect se reservan el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso o permanencia de cualquier participante. También se reservan el derecho a cancelar, suspender o modificar el Programa de Innovación Abierta y/o el cronograma, en cualquier momento, por los motivos que consideren y sin necesidad de dar aviso previo a los participantes.
- Las propuestas no deberán infringir temas legales, de propiedad intelectual, de legislación, certificación o infraestructura al ser implementadas en Colombia. El participante será el único responsable si esto sucediera y no lo hubiera advertido previamente a los organizadores del programa.
- Estos Términos y condiciones serán interpretados y ejecutados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.
- Hocol y/o Connect se reservan el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso a este programa, en caso que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos
- La información que el solucionador comparta en el formulario no constituye una oferta comercial y no implica ninguna obligación para Hocol y/o Connect de aceptar y de desarrollar alguna o todas las soluciones propuestas.



#### 14. DUDAS E INQUIETUDES

Las dudas, inquietudes y observaciones de los interesados serán recibidas y respondidas a través del correo electrónico [conexionhocol@connectbogota.org](mailto:conexionhocol@connectbogota.org)